



CONSEJERIA DE EMPLEO

CADIZ

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL Y RETIRADA DE RESIDUOS DEL PUERTO DE LA BAHIA DE CADÍZ: REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 2011

Código del convenio 11003721012003

Por los trabajadores. D. Antonio Chacón Cortes

Por la empresa urbaser, S.A. D. Juan José Domingo Alberola

En Cádiz, siendo las 12.00 horas del día 11 de febrero de 2011, se reúnen los relacionados al margen componentes todos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Centro de Trabajo del Servicio de la Bahía de Cádiz, al objeto de dar cumplimiento al art. 11º Estructura de Salario apartado D. Revisión Salarial del segundo año de vigencia 2011.

Primero. Una vez constatado por el INE, que el IPC Real al 31/12/2010 es el 3% se procede a aplicar dicho 3% como Revisión Salarial del segundo año de vigencia a todos los conceptos económicos y salariales del Convenio, debiendo aplicarse con carácter retroactivo al 01/01/2011.

Revisión Salarial Conceptos Económicos y Salariales Para el Periodo desde el 01/01/2011 al 31/12/2011

Art. 14º Plus de Transporte. 62.93 € mes.

Art. 15º Gratificaciones Extraordinarias. Paga de Octubre 298.70 €.

Art. 16º Horas Extraordinarias. 15.09 €/ Hora extra.

Art. 19º Plus de Festivos y Domingos. 100.69 €/ Por cada festivo que trabaje.

Art. 20º Ayuda Escolar.

Preescolar	69.23 €
Primaria	95.68 €
Secundaria o equivalente	132.18 €
Bachiller o equivalente	132.18 €
Estudios Superiores o Universitario	241.69 €

Art. 29º Seguro Colectivo.



Invalidez Total o Absoluta derivada de Accidente de Trabajo. 8.685.70 €

Muerte por Accidente de Trabajo. 8.685.70 €

Art. 30º Contratación Laboral Apartado E) Contrato para la Formación.

La retribución de los trabajadores sujeto a este contexto será la siguiente.

- Durante el primer año 20.00 €/día

- Durante el segundo año 22.13 €/día

Anexo I. Tabla Salarial Definitiva año 2011.

Grupo de Mandos Intermedios

Encargado General 1.081.97 €

Encargado de Zona 984.00 €

Ax. Administrativo 820.69 €

Grupo Operarios

Conductor 922.81 €

Jefe de Equipo 852.12 €

Peón Especializado 838.04 €

Peón 820.69 €

Oficial 1ª de Taller 864.85 €

Oficial 2ª de Taller 831.34 €

Oficial 3ª de Taller 828.18 €

Limpiador 820.69 €

Maquinista 864.85 €

El presente Acta es firmada por todos/as los asistentes en prueba de conformidad e el lugar y fecha arriba indicados.